



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre 2019.-
DECRETO ALC. N° 3.602/19.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Reglamento para la Instalación Ramadas Fiestas Patrias año 2019**, Alto Hospicio, elaborado por la Dirección de Administración y Finanzas -DAF-, el cual se encuentra con Visto Bueno de la Dirección Jurídica; Memorando N° **447/19** de 13 de Septiembre de 2019, de la **Dirección de Administración y Finanzas -DAF-**, que solicita decretar el Reglamento, el cual fue elaborado por la Unidad que se indica.


DECRETO:

1. Apruébese en todas sus partes el **Reglamento para la Instalación Ramadas Fiestas Patrias año 2019**, para la Municipalidad de Alto Hospicio; cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2. Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas -DAF-**, realizar las gestiones necesarias con el Encargado Municipal de la página MAHO, para que se proceda a la publicación en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio, del Reglamento.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JND/aca

Distribución:

Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Rentas Municipales
Dir. Control
DAF
Transito
Dideco
Deportes
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Obras
Administración Municipal